



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

DECRETO N° 0001356/2017

Dña Josefa Gil García, Concejala de Hacienda, Educación y Cultura, vistas las Bases que han de regir la Convocatoria del XXII Concurso de Cuentos Valdemera

DECRETO

Aprobar la convocatoria y el extracto de acuerdo a las bases reguladoras del XXII Concurso de Cuentos Valdemera

Extracto del Decreto de la delegada del Área de Hacienda, Educación y Cultura, de 12 de junio de 2017, por el que se aprueba la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente

BDNS

Primero. Objeto de la convocatoria y beneficiarios

Los trabajos presentados serán rigurosamente inéditos, no habrán sido premiados ni estarán pendientes de decisión en cualquier otro certamen y estarán escritos en lengua castellana.

Existirán varias convocatorias en función de la edad

A. Mayores de 18 años. Categoría general.

B. B1. Escolares con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años

B2. Escolares con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años

Segundo. Bases reguladoras. Las bases reguladoras del XXII Concurso de cuentos Valdemera de Velilla de San Antonio, se podrá consultar en la web municipal. www.ayto-velilla.es

Tercero . Lugar y Plazos de presentación

Los trabajos se presentarán bajo el sistema de plica. Junto con la obra, se entregará un sobre cerrado incluyendo en él la ficha que se adjunta a estas bases.

Los trabajos se dirigirán a:

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Concejalía de Cultura

Plaza de la constitución nº 1.

28891 Velilla de San Antonio (Madrid)

(XXII CONCURSO DE CUENTOS «VALDEMER»)

El plazo de recepción de trabajos se iniciará al día siguiente de la publicación en el BOCM de la convocatoria y el extracto de acuerdo a las bases reguladoras del XXII Concurso de Cuentos Valdemera y finalizará el 6 de noviembre

Cuarto . Cuantía

La cuantía máxima total será de 1500 € , repartidos en las tres categorías con dos premios cada una , de distinta dotación económica.

El gasto se imputará a la partida 53334481000. Aquellos premios que superen 300 € se les descontará la correspondiente retención de IRPF (19%)

Quinto. Procedimiento de Pago. El importe establecido en las bases se hará efectivo a cada ganador mediante transferencia bancaria, una vez emitido el fallo del jurado y haciendo entrega de los cheques regalos para canjear en las librerías del municipio, en las categorías B1 y B2.



**Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio**

Sexto . Selección de cuentos y premios

La selección de cuentos se regirán según los siguientes criterios:

- Manejo de la idea central
- Claridad en la argumentación , buen uso del lenguaje
- Descripción de los personajes
- Buen uso del tiempo y espacio
- Impacto emocional, seducción del texto

Habrán dos premios por categoría

En Velilla de San Antonio, a 16 de Junio de 2017.

Ante mí, el Secretario General


Fdo.: Jesús Santos Oñate



Concejala de Cultura


Fdo.: Josefa Gil García



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL XXII CONCURSO DE CUENTOS VALDEMERA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre Apellidos
 NIF Tarj. Res. o Pasaporte: e-mail
País que emite el documento identificativo
Dirección Provincia
CP y Población Teléfonos

DATOS DEL REPRESENTANTE (CUANDO EL SOLICITANTE ES MENOR DE EDAD)

Nombre Apellidos
 NIF Tarj. Res. o Pasaporte:
País que emite el documento identificativo:
Dirección Provincia
CP y Población Teléfonos

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA JUNTO CON LA SOLICITUD:

- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Tres copias de los cuentos
- Soporte digital

SOLICITA

La inscripción en el XXII CONCURSO DE CUENTOS VALDEMERA . CATEGORÍA A B1 B2

En Velilla de San Antonio, a de de 201 .

FIRMA DEL SOLICITANTE